

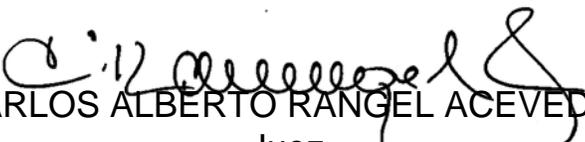
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Verificado el informe de títulos obrante en el expediente digital (Numeral 005.1. del Cuaderno 1), se destaca que obran a órdenes de este despacho y para el proceso de la referencia, depósitos por valor de \$6.000.000,00 M/Cte.

En consecuencia, de conformidad con lo solicitado por el apoderado del demandante *Leonel Hernández Pardo* y conforme lo previsto por el art. 447 del C.G.P., por secretaría entréguese los dineros al ejecutante hasta la hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito (\$4'190.746,00) y costas (\$317.000,00) aprobadas, esto es por la suma de **\$4'507.746,00 M/Cte.**

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

K.A.

2011-00294